



CONCURSO [ES] MÚSICA 2019

Convocatoria y bases reguladoras.

[Es] Música es un concurso musical que nace a través del concurso previo I [Es] Música surgido en 2008 para dar a conocer los grupos musicales de los institutos. Fruto de la disminución de grupos únicamente provenientes de los centros educativos y la demanda de otros jóvenes y de la entidad ASGRAM (Ass. Granollerense de Músicos) se decide modificar el formato y ampliar el proyecto para llegar a grupos musicales jóvenes que no se encuentran únicamente dentro del marco de un centro educativo.

1. Finalidad

1.1. El objeto de este concurso es identificar y apoyar las iniciativas musicales creando un espacio de referencia en la ciudad para los grupos musicales jóvenes de Granollers y la comarca de entre 12 y 30 años, ya sean noveles o semiprofesionales.

2. Participantes

2.1. Pueden participar en el concurso jóvenes de entre 18 a 30 años de Granollers y la comarca, y estudiantes de centros de educación secundaria de entre 12 y 18 años.

2.2 Quedan excluidos de participación los grupos ganadores de las ediciones anteriores del concurso (a excepción de aquellos grupos que hayan cambiado de categoría) y los grupos que tengan contrato con una compañía discográfica.

2.3 Los participantes aceptan el tratamiento de los datos necesario para la gestión del concurso.

3. Categorías

3.1 Este concurso contempla dos categorías:

- La categoría [Es] Música va dirigida a aquellos grupos de música integrados total o mayoritariamente por jóvenes de entre 18 a 30 años de Granollers y la comarca. En ningún caso la edad de los de los miembros superará los 30 años.

- La categoría I [Es] Música va dirigida a los grupos musicales formados total o mayoritariamente por alumnos de centros de educación secundaria obligatoria y / o postobligatoria de entre 12 y 18 años.

4. Inscripción y plazo

4.1 Se acepta la presentación de cualquier estilo musical.

4.2 La formación mínima para participar es de un dúo y la formación máxima no puede superar más de 8 personas en un grupo.

4.3 Es necesario que haya un mínimo de 3 grupos musicales para cada una de las categorías. En caso de que una de las categorías no llegue al mínimo de participantes, la categoría quedará automáticamente anulada. Los participantes que hayan optado a la categoría anulada podrán pasar a la convocatoria de la categoría remanente siempre y cuando no se haya alcanzado el número máximo de grupos participantes. Estos participantes tendrán derecho a pasar por delante de una eventual lista de espera de la categoría que quede.

4.4 Los grupos deben estar formados exclusivamente por las personas de la ficha de inscripción que se encuentra en la web del Grano, www.grajove.cat o virtualmente a través de www.granollers.cat/ovac. Cualquier cambio en la composición de los grupos seleccionados se comunicará a la organización y deberá presentar la documentación pertinente con una antelación mínima de 10 días antes del inicio del concurso. En caso contrario la organización se reserva el derecho de admisión del grupo.

4.5 El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios municipal y del mismo edificio del Grano.

4.6 Para poder participar en cualquiera de las categorías del concurso [Es] Música necesario presentar la documentación que a continuación se conjuntamente con una instancia en la Oficina en la Oficina de Atención al Ciudadana, en la calle de San José 7 de Granollers, en horario de atención al público (de lunes a jueves, de 8.30 a 19 h y viernes, de 8.30 a 14 h), o bien si el representante del grupo dispone de certificado digital también se puede inscribir virtualmente a través de la oficina Virtual de Atención Ciudadana (OVAC), www.granollers.cat/ovac rellenando el formulario pertinente y adjuntando la documentación necesaria.

Los documentos a presentar de acuerdo con los modelos facilitados como anexo de estas bases son:

- La ficha del grupo indicando a qué categoría se participa. La falta de esta indicación comportará la invalidación de la solicitud.
- Autorizaciones de los miembros del grupo en el caso de los menores de edad.
- Fotocopia del DNI de todos los componentes
- Los grupos de centros de secundaria tendrán que acreditar esta circunstancia (ej. Matrícula del centro, carnet del estudiante, carta realizada y firmada por el centro educativo donde cursa los estudios, etc.).
- También, se deberán presentar los siguientes documentos en formato digital (pendrive o CD):
 - Currículum artístico del grupo.
 - Rider técnico del grupo con su sonorización de ensayo
 - Imágenes del grupo (formato jpg).

4.7 El plazo de entrega para presentar la documentación mencionada en el punto 4.6 y participar en el concurso será el viernes 26 de abril de 2019.

4.8 No se aceptará en ningún caso la documentación fuera del plazo estipulado, exceptuando si hay un cambio de un miembro del grupo inscrito.

4.9 El concurso [Es] Música tendrá lugar el sábado 18 de mayo de 2019 a las 17.30 h.

Se establecen tres plazas de la ciudad de Granollers para poder desarrollar el concurso: Can Trullàs, pl. de la Iglesia y pl. Floch y Torres.

4.10 En caso de lluvia el concurso no se anulará y pasa

5. Funcionamiento del concurso

5.1 Selección de grupos

- a) La organización seleccionará un máximo de 12 grupos en total por orden de entrada según el registro realizado por la Oficina de Atención Ciudadana. En caso de haber más de 12 grupos, el resto pasarán en estado de reserva - lista de espera ordenada igualmente de acuerdo con la orden de registro de entrada.
- b) En caso de que algún grupo comunique su baja en la participación del concurso o que no cumpla los requisitos según las bases descritas, automáticamente quedará descalificado y cederá la plaza al primer grupo en reserva o lista de espera, y así sucesivamente. En el supuesto de que un grupo musical en lista de espera no se pueda localizar con un máximo de 48 h, se pasará al siguiente grupo en lista y así continuamente.

5.2 Orden de actuación y adjudicación de espacios

- a) La designación del orden de actuación de los grupos se hará mediante un sorteo público, el viernes 3 de mayo a las 18 h en Grano. Equipamiento juvenil (pl. De la Iglesia, 8, Granollers).
- b) Un miembro de todos los grupos participantes o una persona designada deberán asistir a este sorteo. En ningún caso se realizará cambios tras el sorteo ya sea de orden o de espacio donde tocar, excepto si se valoran causas suficientemente justificables. En este caso, se intentará establecer los acuerdos necesarios y óptimos con el resto de grupos afectados.
- c) El número máximo de grupos musicales que puede tocar en una plaza es de 4.
- d) Una vez se haya hecho la distribución de las plazas y el orden de actuación, la organización podrá valorar la necesidad de realizar reuniones previas con los representantes de los grupos para proporcionar el buen funcionamiento de este.

5.3 Desarrollo del concurso

- a) Todos los grupos que participan en el concurso deberán asistir el sábado 18 de mayo a las 15.30 h. al Grano para coordinar el montaje y desmontaje, así como, recordar el funcionamiento del concurso.
- b) El concurso se realizará mediante actuaciones musicales en directo en el espacio público, con back-line del grupo y volumen de ensayo. Los grupos que lo necesiten, podrán solicitar material al Grano y, éste, en la medida de sus posibilidades intentará cederlo. En caso de que el material cedido quede dañado el grupo deberá hacerse cargo del coste.
- c) Cada grupo dispondrá de una carpa de 3x3m, una tarima de 3x3m y un punto de luz.
- d) Cada actuación no puede superar los 15 minutos de duración y cada grupo actuará un total de tres veces alternándose según el orden establecido en el sorteo.
- e) La organización es la responsable de velar por el buen funcionamiento del concurso y para informar en todo momento los grupos de la planificación horaria de cada grupo el día del concurso. Cada plaza dispondrá de un responsable de la organización.

6. Jurado y criterios de valoración

6.1 Jurado

- a) El jurado estará presidido por cinco miembros: dos representantes de entidades vinculadas a proyectos musicales de Granollers y / o de la comarca, el concejal del Servicio de Juventud o técnico / a en quien delegue, un representante del grupo ganador del año pasado de la categoría I [es] Música y por una persona vinculada a la creación o producción musical.

- b) El jurado actuará de manera colegiada, según la decisión de la mayoría de los miembros.
- c) Los miembros del jurado actuarán de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que, en ningún caso, puedan intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.
- d) Cada uno de los miembros del jurado hará una valoración individual. En este sentido, durante el desarrollo de las actuaciones, los miembros del jurado no podrán poner en común sus valoraciones.
- e) La decisión del jurado es inapelable.

6.2 Criterios de valoración

a) El voto del jurado se implementará a partir de una tabla de puntuación en el que cada criterio podrá recibir un mínimo de 1 punto y el máximo de puntos que se especifican seguidamente.

Los criterios de valoración son:

- La técnica de los músicos (puntuación máxima: 20 puntos)
 - La puesta en escena (puntuación máxima: 20 puntos)
 - La calidad y originalidad de los temas (puntuación máxima: 20 puntos)
- b) La puntuación más elevada, por lo tanto, será de 60 puntos.

7. Premios

7.1 La resolución de los ganadores del concurso se realizará el mismo día del concurso, una vez finalizado el concierto de cierre con con uno de los grupos ganadores de ediciones anteriores al concurso [Es] Música en Grano.

7.2 Se designará un único grupo ganador en cada una de las categorías.

7.3 El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente facilitada por los participantes.

7.4 Los grupos premiados necesario que designen un responsable fiscal para recoger y gestionar el premio, en nombre y representación del grupo ganador o, en su defecto, la división a partes iguales del premio, así como la fiscalidad, entre los miembros del grupo.

7.5 Los premios otorgados a participantes menores de edad serán abonados a sus tutores legales.

7.6 Los premios según la categoría son:

a) Grupo ganador en la categoría [Es] Música:

- La oportunidad de poder tocar en un escenario profesional, dentro de una cartelera de grupos seleccionados para las entidades de la ciudad, enmarcado dentro del Festival de Música: MUSIK N VIU.
- Dotación económica por valor de 1000 €.

* Todas las cantidades quedan sujetas al impuesto de retención vigente según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

b) Grupo ganador en la categoría I [Es] Música:

- La oportunidad de poder actuar dentro del marco de programación musical de Juventud o de otros equipamientos o servicios municipales.
- 10 horas de utilización de los locales de ensayo en el CUB, Espacio de ensayo musical con grabación de un ensayo en directo.
- Cheque-regalo por valor de 100 € en material musical.

7.7 Para los grupos no ganadores: tendrán la oportunidad de tocar en el equipamiento juvenil y formar parte de otros actos en el ámbito musical.

8. Otras condiciones

8.1 Los participantes aceptan la eventual emisión por televisión, radio, prensa, Internet ... de las imágenes grabadas durante el concurso y ceden los derechos a la organización.

8.2 La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases.

8.3 Las inscripciones que no cumplan alguno de los requisitos especificados en quedarán excluidas.

8.4 La organización se reserva el derecho de modificar las bases en beneficio del buen desarrollo del concurso.

8.5 Los datos de todos los grupos que se hayan presentado al concurso pasarán a formar parte de la base de datos de la organización.

9.Publicidad de las bases

La publicación de estas bases se hará a partir de su resolución al tablero de edictos electrónico del Ayuntamiento de Granollers, así como al del GRA y al web www.grajove.cat

- La organización se reserva el derecho de modificar las bases en beneficio del buen desarrollo del concurso.

- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases, y los derechos y obligaciones que se derivan.